



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR

En la Intervención de este Ayuntamiento, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 02/2020, que afecta al vigente presupuesto, aprobado por la Corporación.

Las reclamaciones y sugerencias contra el mismo, se podrán formular con sujeción a las siguientes normas:

a) El plazo de exposición y admisión de reclamaciones será de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

b) Podrán presentarse en el registro de la Corporación.

En caso de que no se formularan reclamaciones el expediente quedará elevado a definitivo, en previsión de lo cual se publica la relación de capítulos afectados:

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	GASTOS	
1	GASTOS DE PERSONAL	12.167,43
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	24.198,41
6	INVERSIONES REALES	14.114,85
	Total	50.480,69
	INGRESOS	
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	35.157,41
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	14.114,85
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.208,43
	Total	50.480,69

La Iglesuela del Tiétar, 18 de diciembre de 2020.-El Alcalde, Víctor Eduardo Elvira Rodríguez.

Nº. I.-6124